

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE (15) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 19 de enero de 2022. Al Despacho del señor Juez el presente proceso ordinario **No. 11001310501520160073700**, informando que mediante auto del 19 de enero de 2022 se ordenó practicar la respectiva liquidación de costas del proceso, la cual pongo en su consideración así:

A cargo de la parte demandada SALUD TOTAL ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL RÉGIMEN CONTRIBUTIVO Y DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO S.A SALUD a favor de la demandante:

Agencias en derecho
Primera instancia..... \$ - 908.526 -
Segunda instancia..... \$ - 800.000 -

Costas.....\$ - 0 -

Total.....\$ - 1.708.526-

De igual forma, se observa a folios 762 y 763 solicitud de la parte demandante para seguir adelante con ejecución.

La Secretaria


DEYSI VIVIANA APONTE COY

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veinticinco (25) de febrero de dos mil veintidós (2022)

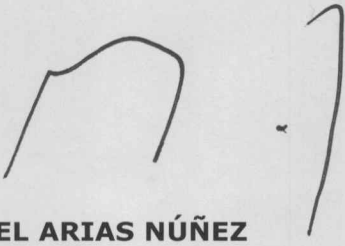
Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se dispone:

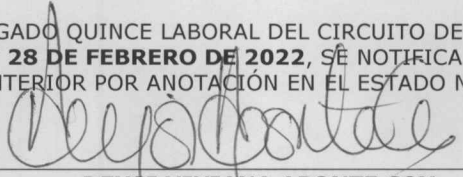
Apruébese la liquidación de costas practicada anteriormente, conforme lo dispone el numeral 1 del artículo 366 del Código General del Proceso.

En firme, Ingrese el presente auto al proceso ejecutivo No.11001310501520220005500, mediante el cual se seguirá adelante con la ejecución solicitada por la parte actora (folios 762 y 763); POR SECRETARÍA realizar las anotaciones correspondientes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,


ARIEL ARIAS NÚÑEZ

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
HOY **28 DE FEBRERO DE 2022**, SE NOTIFICA EL AUTO
ANTERIOR POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO No. **008**

DEYSI VIVIANA APONTE COY
SECRETARIA

10